

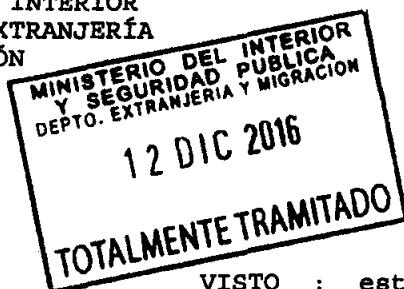
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248433

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

N°Int: 7013399



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Eugenia CARDONA RUN: 24.830.145-7
2. Don Robert Rafael ESCALANTE CUNEO RUN: 25.141.828-4
3. Doña Gina Yudith VIDAL CHACHAS RUN: 25.074.325-4
4. Doña Nelly Lorena HONORIO CASTILLO RUN: 24.748.511-2
5. Doña Sandra Liliana ALZATE RUN: 24.197.249-6
6. Don Darwin Starlin BARRAGAN ALZATE RUN: 24.775.693-0
7. Doña Amy Antonella MENDOZA BARCO RUN: 25.083.758-5
8. Don Jonathan Javier BRAVO ESCOBAR RUN: 24.049.442-6
9. Doña Maria Cristina MORENO FERRER RUN: 25.069.775-9
10. Doña Liliana Janeth JARAMILLO JARAMILLO RUN: 25.046.105-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]08/11/2016